ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A 30 de junio del 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe la ARQ. Soledad Azucena Castro Avelar, Tesorera Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Por medio del presente informo que con respecto al cuestionario del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC) y de acuerdo con la normativa de la Ley General de Armonización Contable, en referencia a el registro en una cuenta de activo de los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, se hace de su conocimiento que NO APLICA para este municipio ya que no contamos con derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta

y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ARQ. SOLEDAD AZUCENA CASTRO AVELAR

ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL